

## **DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

### **CONVOCATORIA INDUCIDA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

**AÑO 2025**

El Vicerrectorado Académico de la Universidad Metropolitana a través de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, según el balance anual de vinculación del año 2024, convoca a la comunidad universitaria a la presentación de nuevos proyectos de acuerdo con los intereses institucionales específicos en función de las necesidades de la sociedad, la planificación nacional del desarrollo y los objetivos globales de desarrollo sostenible.

#### **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Promover la presentación de proyectos de vinculación con la sociedad que permitan generar capacidades e intercambio de conocimientos acordes a dominios académicos de la institución para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno contribuyendo con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes

#### **BASES**

En el redimensionamiento de la vinculación con la sociedad como función sustantiva de Educación Superior, se convoca a la presentación de proyectos asociados a las siguientes líneas institucionales, aprobadas como parte de la política científica:

- Línea 1. Administración, gestión y creación de empresas como resultado de las necesidades y problemáticas del contexto económico y social en Ecuador.
- Línea 2. Contribución al desarrollo social, a través del mejoramiento de la educación, la salud, las garantías de los derechos y la seguridad integral
- Línea 3. Línea: Transformación Digital y Audiovisual

Las propuestas de proyectos atenderán a los programas de la vinculación con la sociedad, los ámbitos de planificación y el universo de beneficiarios prioritarios de programas y proyectos que establece la Resolución N°. 04-UMET- CAS-SE-01-202, Reglamento de Vinculación con la Sociedad en sus artículos 9, 10 y 11 respectivamente.

En correspondencia con lo anterior, se estructuran los siguientes programas institucionales de proyección social que se desglosan en los programas de vinculación con la sociedad:

1. **Participación Ciudadana e Inclusión Social:** Mediante el fortalecimiento del programa “Red Metropolitana de Participación Ciudadana e Inclusión Social” y sus proyectos estratégicos, entre ellas la capacitación, que constituye el proyecto de las “Escuelas de Emprendimiento, Participación Ciudadana y Educación” (EEPCE), encaminadas a la formación ciudadana y capacitación a la comunidad en liderazgo, emprendimiento, participación ciudadana y control social, deberes y derechos, garantías constitucionales, inclusión social y equidad, así como la orientación vocacional para el desarrollo del capital intelectual local. Incluyendo además la formación de actores profesionales para la promoción de la participación ciudadana y el control social, la labor preventiva en la lucha contra la corrupción y el desarrollo local y territorial.
2. **Consultoría Ciudadana:** Consiste en la integración de un grupo de servicios a la comunidad por los que se brinda asesoría jurídica gratuita, mediación, asesoría tributaria, orientación vocacional, ayuda al emprendimiento y otros servicios orientados a la ciudadanía en todos los entornos de intervención de la UMET.
3. **Salud y bienestar en la comunidad:** Comprende toda la actividad de intervención comunitaria en el campo de la salud, educación para la salud, campañas de salud, salud visual, entre otros, que involucre a los programas formativos de educación continua, carreras técnicas, tecnológicas, de grado y posgrados.
4. **Intervención y acompañamiento a los GAD de las provincias Guayas, el Oro y Pichincha:** Los proyectos de la convocatoria inducida del año 2025 deberán orientarse a las líneas operativas de la vinculación con la sociedad, los ámbitos de planificación y el universo de beneficiarios prioritarios según las necesidades de los territorios de acuerdo con los convenios y alianzas con los GAD promoviendo acciones de soporte a la gestión de gobierno, la atención el desarrollo local, la gestión de proyectos, la innovación, la consultoría y otros servicios. De acuerdo con los convenios y alianzas con los GAD, las unidades académicas deberán articularse en programas y proyectos específicos de intervención orientados a las necesidades de los territorios.

De esta manera, la UMET cuenta con programas institucionales de proyección social que se articulan con las líneas universitarias de investigación y con los programas de vinculación con la sociedad. En los siguientes seis programas se deben desarrollar los proyectos que gestionen la vinculación de una forma pertinente y articulada a los procesos de IDi.

Programas de vinculación con la sociedad a los cuales tributarán los proyectos a ser presentados:

- Programa 1. Educación y promoción para la salud en centros y comunidades vulnerables del Ecuador.
- Programa No.2. Empoderamiento para la educación inclusiva formal y no formal en centros educacionales y comunidades de la región.

- Programa No.3. Mejoramiento de las capacidades de emprendimiento en comunidades y empresas ecuatorianas.
- Programa No.4. Fortalecimiento de los servicios turísticos y hoteleros en circuitos seleccionados.
- Programa No.5. Consultoría jurídica gratuita, solución de conflictos, obligaciones tributarias y aplicación de derechos fiscales.
- Programa No.6. Mejoramiento de la gestión y la formación humana con el uso de las TICs en organizaciones empresariales y públicas ecuatorianas.

## REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Estructura y componentes del formulario para la presentación del proyecto:

- Prioridades y programa de vinculación
- Nombre del proyecto
- Acrónimo, fecha de elaboración, código interno
- Director del proyecto, nombre y apellidos, grado científico y/o académico, escuela / carrera principal, datos de contactos
- Duración, fecha de inicio y terminación
- Presupuesto total institucional (USD)
- Antecedentes. Breve reseña de antecedentes de intervención en la UMET, Carrera y en la temática del proyecto.
- Descripción del problema. Descripción del problema focal y la relación causa efecto con los problemas asociados.
- Argumentación y fundamentación del proyecto. Exponer desde la teoría (referencias bibliográficas o de diagnósticos) los argumentos que justifican el abordaje del tema del proyecto, así como describir las evidencias de la necesidad de solución del problema.
- Localización del proyecto
- Beneficiarios del proyecto. Descripción de los beneficiarios directos intermedios, población meta y beneficiarios finales. Relación de la entidad universitaria con los beneficiarios.
- Objetivos globales. Declarar el o los fines del proyecto. Objetivos de desarrollo.
- Objetivos específicos. Declarar el propósito del proyecto en correspondencia con el problema focal del árbol de problemas
- Fundamentación de la estrategia del proyecto. Breve fundamentación del análisis de la estrategia en la construcción del marco lógico.
- Resultados y actividades fundamentales. Incluir las actividades de evaluación y diseminación del proyecto. Incluye la descripción de los resultados, sus actividades y sus correspondientes indicadores (IOV).
- Viabilidad del proyecto. Descripción de los criterios de calidad del proyecto, condiciones previas, supuestos y sostenibilidad. Costos y beneficios.
- Docentes participantes. Nombres y apellidos, grado académico y/o científico, escuela de procedencia, correo electrónico.
- Estudiantes participantes. Nombres y apellidos, nivel, escuela / carrera de procedencia, correo electrónico.

- Cronograma. Cronograma (Diagrama de Gantt) de actividades y recursos según la unidad de tiempo.
- Presupuestos. Desglose del presupuesto por partidas permitidas y años de duración del proyecto
- Referencias Bibliográficas. Relacionar las referencias bibliográficas que se corresponden con las citas que se encuentran en el documento del proyecto, siguiendo el estilo de las normas establecidas en la carrera / área del conocimiento (APA, 6ta edición)
- Anexos. Anexo 1. Matriz de partes interesadas, Anexo 2. Árbol de problemas, Anexo 3. Árbol de objetivos, Anexo 4. Matriz de marco lógico, Anexo 5. Convenio o Carta de Intención firmada por las partes interesadas, Anexo 6. Modelo de evaluación y aprobación por la Comisión de Vínculo con la Sociedad de la UMET y otros anexos que se consideren necesarios como evidencias de la necesidad y potencialidad del proyecto.

## **FINANCIAMIENTO**

Según lo estipulado en Art. 62 de Reglamento de Vinculación de la Universidad Metropolitana:

Artículo 62.- Convocatorias de fondos propios. - La Universidad Metropolitana, según el balance anual de vinculación y la disponibilidad de presupuestos, convocará a la comunidad universitaria a la presentación de nuevos proyectos como parte de los programas, planes y la política de vinculación. La convocatoria se realizará una vez conocido el balance anual y la disponibilidad presupuestaria para el próximo período, contando con un período de 30 días posterior a la fecha de convocatoria para la recepción de los proyectos, los mismos que deben ser remitidos por la dirección de Vinculación al Comité Científico, para la asignación de pares evaluadores y evaluación en los 30 días subsiguientes y su presentación y dictaminados en sesión científica del pleno del Comité Científico. El Consejo Académico Superior evaluará y aprobará los proyectos y remitirá al Vicerrectorado Administrativo y Financiero para su asentamiento contable y aprobación definitiva de ejecución presupuestaria.

## **EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APROBACIÓN**

Las propuestas de proyectos presentados serán evaluadas por pares designados por el Comité Científico Institucional que cuenten con perfiles similares o acordes a los objetivos de los proyectos, considerando los siguientes criterios:

1. Correspondencia del proyecto con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
2. Pertinencia, relevancia, resultados e impactos esperados debidamente nominalizados.
3. Nivel de contribución al desarrollo propio de la universidad y sus procesos o al entorno.
4. Factibilidad económico – financiera y material del proyecto.
5. Idoneidad de participación de docentes y estudiantes.

6. Calidad del documento de proyecto.
7. Proyectos que generen salidas a resultados de la escuela de doctores.
8. Proyectos que desarrollen salidas de publicaciones.
9. Proyectos de salida en articulación en los procesos sustantivos.
10. Proyectos con resultados de objetivamente verificables.

Finalmente, el Comité Científico Institucional presentará los dictámenes de aprobación al Consejo Académico Superior, órgano encargado de aprobar los proyectos mediante resolución y remitirá al Vicerrectorado Administrativo y Financiero para su asentamiento contable y aprobación definitiva de la ejecución presupuestaria.

### **CRONOGRAMA**

El cronograma previsto para la convocatoria inducida está comprendido entre los meses de mayo a julio de 2025, para iniciar la actividad de los proyectos en el mes agosto de 2025.

Actividad	Fecha inicio	Fecha fin
Presentación de la convocatoria en Comité Científico Institucional	15/05/2025	22//05/2025
Publicación de la convocatoria	26/05/2025	26/05/2025
Elaboración de los proyectos según los formularios establecidos.	26/05/2025	13/06/2025
Presentación de propuestas de proyectos por parte de las Facultades a la Dirección de Vinculación.	16/06/2025	20/06/2025
Designación de pares del Comité Científico para evaluación de las propuestas de proyectos.	20/06/2025	23/06/2025
Evaluación de las propuestas de proyectos por los pares evaluadores	24/06/2025	30/06/2025
Revisión de los cambios sugeridos por los pares evaluadores en las comisiones académicas de carreras.	1/07/2025	4/07/2025
Evaluación de los cambios realizados a las propuestas de proyectos sugeridos por los pares evaluadores	7/07/2025	11/07/2025
Presentación y aprobación de los proyectos en las comisiones de Facultad	14/07/2025	16/07/2025
Presentación y aprobación de los proyectos en el Comité Científico Institucional	21/07/2025	25/07/2025
Presentación y aprobación de los proyectos en el CAS	28/07/2025	31/07/2025
Inicio de los nuevos proyectos de Vinculación	1/08/2025	30/08/2029

### INFORMACIÓN DE INTERÉS

Las propuestas de nuevos proyectos serán enviados al Ing. Diego Ricardo Rubio Erazo, Mgs. Director (E) de Vinculación con la Sociedad para su recepción y continuidad del proceso

Email: [drubio@umet.edu.ec](mailto:drubio@umet.edu.ec)

Elaborado por: Ing. Diego Rubio Erazo, Mgs. Director (E) de Vinculación con la Sociedad	
Aprobado por: Ing. Norma Graciela Soria León, PhD Directora Ejecutiva del Comité Científico Vicerrectora Académica	